

## NOTA DE PRENSA

**La FNMC pide que se modifique la suspensión de los plazos administrativos para que las entidades locales puedan realizar contratos con los que contribuir a la reactivación de la economía**

***La FNMC ha acordado con el Gobierno foral la compra centralizada de EPI para el personal de las entidades locales***

***La Federación pide que se derogue la subida de 2020 del canon de vertidos para que las mancomunidades puedan flexibilizar los tributos a las empresas***

***También pide rapidez en las decisiones que se vayan a tomar en asuntos como la apertura de piscinas***

**Pamplona, a 1 de mayo de 2020.** Las entidades locales de Navarra quieren reactivar sus expedientes de contratación y poder contribuir así a la recuperación de la actividad económica. Así lo ha manifestado el presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), Juan Carlos Castillo, en sendas reuniones con la Federación Española (FEMP) y con el Gobierno de Navarra, en las que ha pedido que se traslade la demanda al Gobierno central para que modifique la normativa dictada en esta materia con motivo de la crisis del COVID-19 y se levante la suspensión de plazos administrativos.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 dispuso la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. De acuerdo con esta norma, el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

La suspensión de plazos mantiene paralizada la contratación de las Administraciones y, entre ellas, la local.

### **Reducir el canon de vertidos**

La Federación ha pedido también al Gobierno de Navarra la derogación del incremento de 2020 del canon de vertido, con el objeto de que las mancomunidades de residuos puedan flexibilizar los tributos que cobran a empresas y autónomos y contribuir así a su supervivencia.

### **Compra centralizada de EPI**

Por otra parte, la FNMC ha acordado con el Gobierno de Navarra la compra centralizada de equipos de protección individual (EPI) para todas las entidades locales que lo deseen. La Federación venía trasladando esta demanda al Ejecutivo foral a la vista de las dificultades para adquirir dichos equipos y con el objetivo de conseguir mejores precios. Ahora, la sociedad pública Nilsa va a pedir a las entidades locales que le trasladen sus necesidades para realizar dicha compra.

Como se sabe, la FNMC coordinó también la gestión de las necesidades de EPI para las mancomunidades de residuos y los servicios de limpieza que el Departamento de Salud ya les está haciendo llegar a través de los centros de salud.

### **Información sobre piscinas**

Finalmente, la FNMC viene reclamando también que el Gobierno central facilite lo antes posible la información y la normativa sobre actividades o instalaciones como las piscinas de verano, ante la necesidad de realizar las actuaciones oportunas. La Federación se muestra comprometida en la colaboración con todos los Departamentos y con el INSPL en la elaboración de las medidas o protocolos de seguridad, para que estos se ajusten bien al ámbito local.

Por otra parte, la petición de agilidad en la información viene siendo demandada por la FNMC con carácter general, dado que las entidades locales son responsables a menudo de garantizar el cumplimiento de la normativa y necesitan, a veces, organizar sus servicios.